

REPUBLICA ARGENTINA

TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR



HONORABLE LEGISLATURA

LEGISLADORES

Nº 306

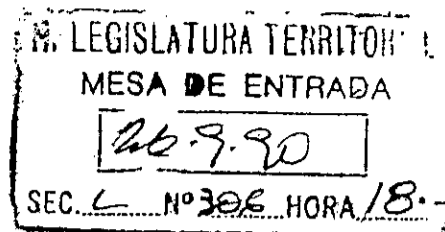
PERIODO LEGISLATIVO 1990

EXTRACTO: BOQUE U.C.R., PROYECTO DE RESOLUCION IN/
COORDINANDO DENTRO DE LOS PROGRAMAS EDUCATIVOS DE
LOS ESTABLECIMIENTOS DE ENSEÑANZA PRIMARIA (A PAR
TIR DEL SEGUNDO CICLO) OBJETIVOS Y CONTENIDOS BASICOS
DEL FURISMO Y LA VALORIZACION DE SUS RECURSOS. -

Entró en la sesión de: _____

COMISION Nº P/R.

Orden del Día Nº _____



FUNDAMENTOS

La vida en esta porción de geografía argentina, presenta una serie de particularidades, que es necesario tener en cuenta, sería una base para empezar a plantearnos concretamente que significa el TURISMO para la nueva provincia.

Si bien es cierto que su ubicación geográfica condiciona ciertos aspectos que tienen que ver:

- La experiencia geográfica que tiene por finalidad el conocimiento del MEDIO en relación con las necesidades del hombre.
- La experiencia histórica que tiene por propósito el CONOCIMIENTO del pasado con vistas a la comprensión de las situaciones presentes.
- La experiencia económica, que tiene por objetivo el conocimiento de la PRODUCCION Y DISTRIBUCION de riquezas.
- La experiencia social y política, que tiene por objeto el conocimiento de las INSTITUCIONES SOCIALES que procuran el deseable ajuste del hombre a la sociedad.

Si bien estos aspectos son un potencial recurso como atractivo turístico en los distintos tipos de motivación, tanto para residentes como para visitantes no debemos olvidar otro aspecto fundamental como lo es la EDUCACION, donde a partir del nivel primario común, se puede orientar la acción educativa a la temática turística, hacia patrones que signifiquen y definan el perfil del habitante, construir y generar sentimientos de pertenencias, fundar y consolidar una identidad propia y procurando que se dejen de lado paulatinamente las improvisaciones (sobre todo en turismo), como estilo de vida. Y así tomar conciencia de los recursos de que se disponen "desde la niñez" en beneficio de la actividad turística como polo de desarrollo de la región.

Es fundamental la implementación de políticas que representen un conjunto de medidas y decisiones para abrir nuevos caminos y posibilitar el logro de objetivos que favorezcan el desarrollo de la actividad turística, en las condiciones en que se manejan las políticas turísticas del mundo actual. En este aspecto, la EDUCACION es uno de los caminos que posibilitarían la implementación de políticas que nos permiten la concreción de objetivos respecto a la educación turística, ya que, la formación del hombre para su desarrollo constituye uno de los pilares básicos de la educación de un país o región, también debe cumplir con el propósito de contribuir a responder a las necesidades propias de esta región en particular. En este sentido, si tenemos en cuenta que la misión de la Escuela primaria es ampliar el horizonte de vida del niño en lo educativo, cultural y laboral; y el curriculum es el instrumento a través del cual se van a lograr los fines educativos propuestos para el nivel primario común, el mismo debe

////

VICTOR HUGO NOJA
Legislador

//////

basarse en sólidos principios generales que le den coherencia en todos sus aspectos. En el caso de Tierra del Fuego, uno de esos principios sería el logro de lo que llamaríamos "INICIO DE UN PROCESO DE FORMACION Y VALORIZACION DE LOS RECURSOS TURISTICOS DE QUE DISPONEMOS".

La inclusión de objetivos y contenidos y actividades para su aprendizaje, debería llevarse a cabo de manera gradual y progresiva, adecuándolos a las características propias de cada grado y con vistas al logro de los siguientes propósitos:

- Crear conciencia de la necesidad de conocer, y preservar nuestras riquezas naturales como recurso potencial de desarrollo socio cultural y económico de Tierra del Fuego.
- Generar en los educando actividades positivas, tendientes a valorar la importancia del turismo como una actividad que promueve transformaciones de orden socio cultural y económico.
- Desde la niñez, sensibilizar a la comunidad de la necesidad de reafirmar la actividad turística en Tierra del Fuego.
- Promover un proceso de concientización de la necesidad de desarrollar actitudes tendientes a reafirmar una educación turística permanente.
- Conocer los aspectos generales y específicos de la geografía, para comprender el mundo físico en el que se desenvuelve la actividad turística.
- Conocer la historia del lugar, a fin de valorar los aportes de hombres que hicieron posible el desarrollo presente y futuro del medio fueguino.
- Reconocer las distintas manifestaciones culturales y artísticas (literatura, música, escultura, pintura, etc) propias de la región.

Estos propósitos se lograrían a través de la inclusión en los contenidos mínimos de las distintas áreas del curriculum del nivel primario común, tales como estudios sociales, ciencias naturales, educación física, lengua, educación plástica y actividades prácticas.

Cada una de las cuales, desde su enfoque particular, puede brindar conocimientos a partir de la enseñanza de la problemática turística en dos distintos aspectos. Es tarea de los docentes- especialistas a cargo de la elaboración del nuevo documento curricular para el nivel primario común, determinar la pertinencia, adecuación y organización de los contenidos y objetivos básicos del turismo.

Este proyecto apunta a realizar una contribución al desarrollo de la actividad turística en la jurisdicción del nuevo estado provincial, donde intervendrán distintas instituciones para concretarlo, el objetivo es dar el puntapie inicial desde el plano educativo para de esta forma transformar e implantar desde las raíces der la sociedad una conciencia favorable en pos de los recursos genuinos de la Provincia, por tal motivo pedimos la aprobación del siguiente proyecto de Ley, en el cual aconsejamos que para la elaboración del programa a incorporar a la curricula se tenga en cuenta la propuesta realizada por el Señor Daniel Gandini titulada "COMO FORMAR Y VALORAR LOS RECURSOS TURISTRICOS EN TIERRA DEL FUEGO", que fuera tomado como base para la elaboración del presente proyecto.


VICTOR HUGO NOIA
Legislador

//////

Por lo anteriormente expuesto:

LA HONORABLE LEGISLATURA TERRITORIAL

R E S U E L V E

- ARTICULO 1º: Incorpórese dentro de los programas educativos de los Establecimientos de Enseñanza Primaria Común (a partir del segundo ciclo) dependientes de la Secretaría de Educación y Cultura de Tierra del Fuego, objetivos y contenidos básicos del Turismo y la valorización de sus recursos.
- ARTICULO 2º: Formar un grupo interdisciplinario, integrado por la Secretaría de Educación y Cultura, el Instituto Fueguino de Turismo y la Universidad Nacional de la Patagonia "San Juan Bosco", a fin de que se analicen, evalúen y determinen las pautas para su implementación en la curricula vigente o de próxima elaboración.
- ARTICULO 3º: El Poder Ejecutivo Territorial prevea en el presupuesto 1991 la partida correspondiente para la implementación de la presente Ley.
- ARTICULO 4º: DE FORMA.


VICTOR HUGO NOIA
Legislador